

INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE TÍTULO OTORGADO POR UAH

Tipología de Estudio:

**Master
Experto Universitario
Programa de Formación Continua – Especialización
Programa de Formación Continua – Formación**

Modalidad del Estudio:

***Full Time / Part Time
On Line / On line + Fase Presencial***

Curso Académico:

Estudios finalizados - Curso Académico 2009/10

Negociado de Gestión Académica y Secretaría de Alumnos – CIFF
Información y Consulta: Sección de Títulos CIFF – titulos@ciff.net

1. Sobre el Título que expide la Universidad de Alcalá (UAH)

El Título expedido por la UAH otorga un valor añadido muy alto a la finalización del Estudio, ya sea en el ámbito académico como, principalmente, al profesional, dado que es el documento oficial expedido por la UAH que acredita que el alumno ha culminado con éxito dicho Estudio. Se amparan en lo establecido en el Artículo 34.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad (BOE Nº 307 de 24 de diciembre de 2001).

2. Sobre el Certificado Académico Personal (CAP) que expide la UAH

El Certificado Académico Personal (CAP), también conocido como Certificado de Calificaciones o Record de Notas, es un documento oficial expedido por la UAH en el que constan las asignaturas matriculadas, el nº de créditos y la calificación obtenida en las mismas.

3. ¿Cuáles son los pasos previos a la solicitud del Título / CAP?

1. Firma de las Actas de Calificaciones, hecho que se produce en los meses de Julio, Septiembre y Diciembre, dependiendo de la fecha de finalización del Estudio y siempre salvo incidencia en la matrícula, hecho que retrasa la firma y el plazo fijado inicialmente.
2. Comunicación de la UAH a CIFF en la que se autoriza a los alumnos a solicitar su Título / CAP.
3. Comunicación de CIFF a los alumnos, vía e-mail / Web CIFF, de los trámites de solicitud del Título / CAP.

4. ¿Cómo efectuar la solicitud del Título?

La UAH solo admitirá solicitudes de expedición de Título de alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que estén matriculados correctamente en el Estudio (según lo establecido por Normativa UAH y CIFF).
2. Que hayan superado el contenido de las asignaturas del Plan de Estudios (acreditado por las Actas de Calificación del Estudio).

Por su parte, en el momento de la solicitud, CIFF controlará que el alumno está al corriente del pago de su matrícula de modo que, a todos aquellos alumnos que no cumplieran esta condición, se les dejaría pendiente su calificación al cierre de Actas (no volviendo a ser calificados mientras no regularicen su situación contable con CIFF) o se les retendría el Título expedido en caso de no subsanar esta situación.

Aquellos alumnos que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente podrán solicitar su Título, previo pago a la UAH del precio público establecido, rellenando el impreso que aparece a continuación o enviando un mail dirigido a la Secretaría de Alumnos de Estudios Propios - Escuela de Postgrado UAH (secalum.postgrado@uah.es), indicando que se desea solicitar el Título que expide la Universidad correspondiente al Estudio y Edición en la que el alumno ha sido calificado en Actas.

Para Estudios de Master y Experto Universitario:

http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/documentos/DOC_4_EP_TITULO_PROPIO.pdf

Para Estudios de Especialización y Formación:

http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/documentos/DOC_4_PFC_TITULO_PROPIO.pdf

PRECIO PUBLICO 2009/10	Tasa Título Universitario
Estudios de Master	207,42€
Estudios de Experto Universitario	128,24€
Estudios PFC – Especialización	117,09€
Estudios PFC – Formación	55,75€

5. ¿Cómo se efectúa la expedición y el envío del Título?

Desde el momento de la solicitud hasta la expedición transcurren, aproximadamente, unos 6 meses. Una vez que el Título ha sido expedido por la UAH, éste es remitido internamente a CIFF para que realice la correspondiente gestión de registro, depósito/custodia y entrega/envío por mensajería al alumno. Todos los Títulos entregados tienen una tasa establecida por estos conceptos cuyos importes se detallan a continuación:

- Tasa establecida para Títulos entregados en la Sede de CIFF: 50€
- Tasa establecida para Títulos enviados a destino nacional: 60€
- Tasa establecida para Títulos enviados a destino internacional: 100€

El importe de la tasa se abonará en CIFF en el momento de la entrega en la propia Sede o se abonará a la empresa de mensajería en el momento de la entrega del Título en caso de envíos, ya sea nacionales como internacionales.

6. ¿Cómo se efectúa la expedición y el envío del CAP?

Aquellos alumnos que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente en el Apartado 4. del presente documento podrán solicitar el CAP, previo pago a la UAH del precio público establecido, rellenando el impreso que aparece a continuación o enviando un mail dirigido a la Secretaría de Alumnos de Estudios Propios - Escuela de Postgrado UAH (secalum.postgrado@uah.es), indicando que se desea solicitar el CAP que expide la Universidad correspondiente al Estudio y Edición en la que el alumno ha sido calificado en Actas.

Para Estudios de Master y Experto Universitario:

http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/documentos/DOC_5_EP_CERTIFICADO_ACADEMICO.pdf

Para Estudios de Especialización y Formación:

http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/documentos/DOC_5_PFC_CERTIFICADO_ACADEMICO.pdf

El período de expedición del CAP es de aproximadamente unas 3 semanas y, una vez expedido por la UAH, el CAP es enviado por correo postal certificado o entregado en la Secretaría de Alumnos de Estudios Propios de la Escuela de Postgrado de la UAH, según lo indique el alumno en la solicitud.

PRECIOS PUBLICOS 2009/10	Tasa Certificado (CAP)
Para todos los tipos de Estudio	25,65€

7. ¿Qué servicios de valor añadido al Título/CAP ofrece CIFF?

CIFF, consciente de la problemática existente por parte de los alumnos residentes fuera de España con respecto a la gestión de Legalización / Apostillado del Título / CAP que expide la UAH, ofrece a sus AlumnoCIFF la posibilidad de realizar la gestión de Legalización / Apostillado del Título / CAP en el momento en que es expedido.

Para ello, el alumno, una vez que ha sido informado de la disponibilidad de su Título / CAP, deberá remitir una solicitud a la Sección de Títulos de CIFF (titulos@ciff.net) en la que indique que desea que CIFF realice la gestión de Legalización, indicando el país para el que se realizaría dicha gestión. Una vez recibida dicha solicitud, CIFF remitirá al alumno un presupuesto con el coste total ÚNICAMENTE de dicha gestión de Legalización / Apostillado, presupuesto que el alumno deberá aprobar por escrito si está de acuerdo en los términos.

Para Títulos entregados en Ediciones anteriores, el alumno deberá cursar dicha solicitud y se le informará del procedimiento de gestión y pago de la tramitación.